



Registro de Actividades de Tratamiento Ayuntamiento de Olivares

20. VIDEOVIGILANCIA VÍA PÚBLICA

Actividad	20. VIDEOVIGILANCIA VÍA PÚBLICA
Entidad responsable	Ayuntamiento de Olivares
Delegado/a de protección de datos	• Dirección: Plaza de España 3, Olivares 41804 (Sevilla). • Teléfono: 954110203 • Correo electrónico: prodatexfj@gmail.com
Área funcional	(no definido)
Finalidad del tratamiento	Seguridad de control, regulación y vigilancia de viales municipales. Fines de interés público basados en la legislación vigente, Otras finalidades: Proteger edificios e instalaciones, prevenir, detectar e investigar la comisión de infracciones y las amenazas contra la seguridad pública, Videovigilancia
Legitimación del tratamiento	• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - o Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. - o Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto por la que se regula la utilización de video cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - o Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - o Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Origen del tratamiento	El propio interesado o su representante legal Usuarios de la vía pública
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	El propio interesado o su representante legal Usuarios de la vía pública
Datos personales requeridos para el tratamiento	Imagen
Cesiones previstas	Órganos judiciales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Transferencias internacionales	No se contemplan
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Conservados durante un máximo de 3 meses para fines de videovigilancia en interés público



Medidas de seguridad técnicas y organizativas

El Ayuntamiento de Olivares, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Plaza de España 3, Olivares 41804 (Sevilla).
- [Sede electrónica del Ayuntamiento de Olivares](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía](#).